

**PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
196 / 0
FECHA DE APROBACIÓN
16 NOV 2022 ROL S.I.I
9275-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 554 DE FECHA 08/06/2022
- D) El certificado de informaciones previas N° 20065 de fecha 05-sep-2013
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° 07 vigente, de fecha 01-sep-2021 (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 38/21 de fecha 05-jun-2021 (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 285,89 m2 y alteraciones (Especificar) con una superficie total de 4.809,29 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL ubicado en calle/avenida/camino FRANCISCO URZUA N° 4134 Lote N° EQUIP. EDUCACIONAL manzana P localidad o loteo CHINCHORRO ORIENTE V sector URBANO zona ZR2 del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION DE AMPLIACION - ALTERACION DE COLEGIO CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
INMOBILIARIA MANUEL GODOY LIMITADA				76.191.950-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
MANUEL BRAULIO GODOY TAPIA				[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad	
FRANCISCO URZUA		4134		ARICA	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR		
ARICA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	EXTRACTO PERSONERIA NOTARIAL		
		DE FECHA	16-nov-2004		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T	
JULIO IGNACIO VALENZUELA RAMIREZ		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS		[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
LUIS ALFREDO HERRERA THOMAS		00014-15	SEGUNDA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	023	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
CARLOS ABEL RODRIGUEZ POZO		

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluírtos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
CERT. REGULARIZACION	01	09-ago-2018	CERT. REGULARIZACION	01	09-ago-2018

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	--	--------------------------------	--

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	26 PERS.	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	23,31
--	----------	--	-------

CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	Explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACION
--------------------	-----------------------------	--	--	---------------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas	
---	-----------------------------	--	--------------------	--

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
---	--	--	--

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	4.523,40		4.523,40	285,89		285,89
EDIFICADA TOTAL	4.523,40		4.523,40	285,89		285,89
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			3.237,93	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		3.395,41

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	4.809,29		4.809,29
EDIFICADA TOTAL	4.809,29		4.809,29

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	4.809,29
---	----------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	7.645,75
--	----------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso primer	3.395,41		3.395,41
nivel o piso segundo	1.413,88		1.413,88
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación		285,89				

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD			600/ hab	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	cumple	cumple	ras. y /dist.	cumple
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	42,35%	2,05%	85%	44,40%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,59	0,04	2,5	0,63

DISTANCIAMIENTOS	<i>continuidad</i>	<i>continuidad</i>	<i>oguc</i>	<i>continuo</i>
RASANTE	80°	80°	80° sobre 7 mt	n/c alt. 7 mts.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	<i>continuo</i>	<i>continuo</i>	<i>continuo</i>	<i>continuo</i>
ADOSAMIENTO	n/c	n/c	<i>continuidad</i>	n/c
ANTEJARDÍN	3,0 mts	3,0 mts	3,0 mts	cumple
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 pisos	2 pisos	4 pisos	2 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	46	n/c	art 50 prca	34 (48 total)
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	n/c	24 calzos	OGUC	24 Calzos
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	n/c	n/c	n/c	no consulta
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6	N/C	OGUC	6

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	N/C
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------	-----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	8 Calzos
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------	----------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		Educacional				
CLASE / DESTINO AMPLIACION		Educacional				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		Educacion				
ACTIVIDAD AMPLIACION		Salas de Clases				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		mediano				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.36. OGUC)		mediano				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO, especificar
MONUMENTO NACIONAL:		<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR
---------------------------------	--	---

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{23,31}{2000} \times 11 = 0,13 \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$ (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6		%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		n/c

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,13	%
--	------	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 335.483.221	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	\$ 335.483.221	X	0,13	%
		=	\$ 436.128	APORTE EQUIVALENTE EN DÍNERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6 11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(VyU) de fecha	vigente hasta
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar		

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	colegio	TOTAL UNIDADES
1					2	2

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	40	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	24					

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

RECEPCION DE DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
CERT. DE REGULARIZACION	01	09-ago-2018

TIPO	N°	FECHA
CERT. DE REG. <input checked="" type="checkbox"/>	01	09-ago-2018

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)		<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-1	18,33						
E-1	267,56						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	93.963.471
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	1.186.113/148.89
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	400.502
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	934.504
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6495346 / 6495347	FECHA :	20-oct-2022

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREM: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para realizar ampliación de 285,89 m², alteraciones sin afectar la estructura, en la propiedad con destino Educativo, Colegio Cardenal Silva Henríquez.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

- La propiedad cuenta con una superficie aprobada y recepcionada total de 4.523,40 m² de acuerdo al Certificado de Regularización N°01 del 09.08.18 acogido a la ley 21.052.

Las alteraciones consisten en lo siguiente:

Parte de la sala 12

Laboratorio de ciencias.

Área oficinas Psicóloga 1

Área de oficina Asist Social 1 y 2.

Apertura de vanos en sala 21 y corredor semi cubierto.

Instalación de artefactos sanitarios y tabiques divisorios.

Adecuación de accesibilidad.

La ampliación de 285,89 m² corresponde a lo siguiente :

Primer Nivel (157,48 m²) : Ampliación sala laboratorio de ciencias, Ampliación escalera, 2 pasarelas, sala atención apoderados, sala fotocopiados, baño universal 3, sala asistencia social 1 y 2.

Segundo Nivel (128,41 m²) : 3 bodegas utilerías .

Finalmente, la propiedad con destino Educativo Colegio Cardenal Raúl Silva Henríquez, en dos niveles, queda con:

Superficie total con permiso : 4.809,29m²

Superficie total con recepción : 4.523,40m²

Superficie predial : 7.645,75m²

Capacidad según sup de salas : 1.078 alumnos

Programa:

1° piso Nivel (3.395,41m²): Ingreso, 2 salas de atención apoderados, sala fotocopias, kiosco, 2 oficinas de asis social, comedor básica, cocina 1, despensa fríos, despensa, vestidor, caseta ingreso, sala computación, biblioteca, sala de instrumentos, casino docentes, 2 enfermerías, laboratorio de ciencias, oficina psicóloga prebásica, oficina asistente social, recepción, sala convivencia escolar, orientación, 2 salas psicólogas, comedor patio, cocina comedor, dormitorio 18 salas de clase. Servicios Higiénicos y duchas, camarines, oficinas, escaleras, sala de hábitos higiénicos. Pasillos, corredores (cubiertos y semi cubiertos), patios, multicancha, rampas. Estacionamientos.

2° Nivel (1.413,88 m²): 12 salas de clases, 2 oficinas psicólogos, 2 oficinas psicopedagogo, 2 oficinas de integración, of asistente social, of fonoaudiólogo, café, caseta de sonido, of dirección, of UTP, 2 sala de reuniones, of digitación, 3 bodegas utilería ,SSHH, oficina de administración, casino docentes, 2, corredores cubiertos y semi cubiertos, oficinas, rampas.

Cuenta con 40 estacionamientos vehiculares en predio y 24 estacionamientos de bicicleta.

NOTAS:

1. El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
2. Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C., en forma detallada.
3. Presenta Informe de Revisión Independiente N°7 suscrito por el profesional Luis Herrera Thomas.
- 4.- Presenta oficio SEIM N°214 de fecha 06.09.22 se la SEREMITT indicando que el proyecto se encuentra exento de presentar n Informe de Mitigación de Impacto Vial.
- 5.- Ord N°257 del 15.05.17 de pronunciamiento favorable de medidas mitigatorias por parte de la SEREMITT.
- 6.- Memoria y planos de accesibilidad.
- 7.- Certificado de Revisión Estructural N°38/21 suscrita por el profesional Carlos Rodríguez Pozo
8. A la Recepción de este Permiso:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
9. Cancela valor correspondiente Aporte al Espacio Publico ley 20.958, según boletín N°6495347 de fecha 20/10/2022.

Archivo N° 735.-



HALA/PGO/cfv.